



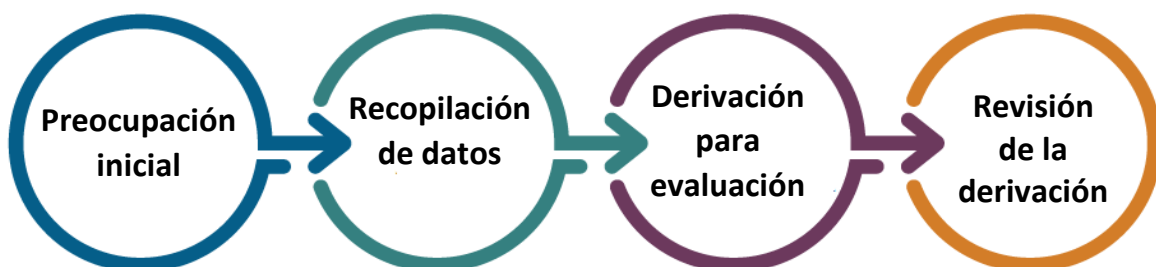
Comprender el proceso de derivación a educación especial:

Pasos para brindar apoyo

El proceso de derivación a educación especial ayuda a garantizar que los estudiantes con necesidades particulares reciban el apoyo necesario para alcanzar sus metas. Cuando un niño/a tiene dificultades académicas, sociales o emocionales, este proceso determina si los servicios de educación especial pueden ser de ayuda. Implica la colaboración entre padres, maestros y otros profesionales para evaluar las necesidades del niño/a y determinar los mejores pasos a seguir, al proporcionar apoyo y servicios específicos según sea necesario.

Desglose del proceso

- **Preocupación inicial:** un adulto de la familia del estudiante, un proveedor médico o la escuela del estudiante (privada, chárter o del distrito escolar) identifica que un niño/a tiene dificultades académicas o sociales.
- **Recopilación de datos:** el adulto que tiene la preocupación ayuda a recopilar datos e información relevantes, como documentación de proveedores médicos, de la escuela u observaciones personales.
- **Derivación para evaluación:** el padre/madre, la escuela chárter o el distrito escolar solicita una evaluación, ya sea de manera verbal o por escrito.
- **Revisión de la derivación:** la escuela chárter o el distrito escolar, también conocido como Agencia educativa local (LEA), revisa la derivación y la documentación de respaldo para determinar si hay evidencia suficiente que justifique una evaluación.
- **Proporcionar intervenciones:** si el niño/a ya asiste como estudiante de educación general, la escuela proporcionará intervenciones primero antes de seguir adelante con una derivación.



Durante la revisión de la solicitud, el equipo de la LEA analiza la solicitud y decide, con base en la información proporcionada, si procede realizar la evaluación o rechazarla.

Escenario A: proceder con la evaluación

Consentimiento de los padres: Las escuelas obtienen el consentimiento por escrito de los padres o tutores legales para llevar a cabo una evaluación integral.

Evaluación: se realizan las evaluaciones en un plazo de 45 días escolares a partir de la fecha del consentimiento para determinar las fortalezas, las necesidades y la elegibilidad del niño/a para recibir servicios de educación especial.

Reunión de elegibilidad: se celebra una reunión con los padres o tutores legales, los maestros y los especialistas para analizar los resultados de la evaluación y determinar la elegibilidad.

Desarrollo de un Plan de Educación Individualizada (IEP): si el niño/a es elegible, se reunirá un equipo integrado por los padres o tutores legales, los maestros y los representantes de la escuela. A este equipo se le denomina equipo del IEP. Los miembros del equipo del IEP pueden cambiar según surjan las necesidades. Los padres pueden invitar a cualquier persona a la reunión. Esto podría incluir a otro cuidador, un maestro de un programa privado o un defensor de los padres. El equipo del IEP elaborará un plan adaptado a las necesidades del niño/a.

Implementación del IEP: la escuela brinda los servicios y el apoyo descritos en el IEP.

Monitoreo del progreso: el equipo del IEP revisará periódicamente el progreso del niño/a y ajustará el IEP según sea necesario.

Revisión anual: se lleva a cabo una revisión anual del IEP para garantizar que aún satisface las necesidades del niño/a.

Escenario B: rechazo de la evaluación

Notificación por escrito: si la LEA decide no seguir adelante con la evaluación, debe entregar a los padres una notificación por escrito que incluya:

- Los motivos de la decisión.
- Una descripción de la información que se utilizó para tomar la decisión.
- Una explicación de los derechos de los padres, incluido el derecho a solicitar una audiencia de debido proceso o a presentar una queja ante la agencia estatal de educación.

Derechos de los padres

Los padres tienen derecho a impugnar la decisión mediante un [proceso de resolución de disputas](#). El proceso de resolución de disputas abarca seis opciones, como:

Facilitación del IEP

Mediación

Reunión de resolución

Queja estatal por escrito

Queja de debido
proceso/Solicitud de
audiencia

Solicitud de audiencia
acelerada

Si necesita ayuda con este proceso, visite el [Utah Parent Center](#).

Llame al: 1(800)-468-1160

Envíe un correo electrónico a: info@utahparentcenter.org